Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

ENTRE TODOS
construimos comunidad
SISTEMA PÚBLICO
DE VIVIENDA

Comisión de Evaluación Técnica y Asesoramiento

C.E.T.A.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

Quién suscribe_____, titular de la cédula de identidad Nro._____ , en su calidad de_____ y en nombre y representación de _____, persona jurídica inscripta en la DGI con el número de RUT_____, con Domicilio Constituido en la calle _____ del Departamento de _____ declara que:

- El terreno donde se asentará el proyecto está libre de contaminación de elementos incompatibles con la residencia permanente.
- El terreno donde se asentará el proyecto se encuentra por encima de la cota máxima de inundación de la ciudad.
- El proyecto de inversión cumple con lo dispuesto en el Decreto N° 59/022 de 07 de febrero de 2022, la Resolución Ministerial N° 285/2022, de 05 de mayo de 2022, la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 modificativas y concordantes y sus Decretos Reglamentarios y con las Ordenanzas Municipales correspondientes vigentes.
- Autoriza al MVOT el uso de información brindada para la publicación de sus informes, así como la publicación del proyecto en la página web de dicha secretaría de Estado.
- Presentará también ante la ANV la documentación que se requiera para el estudio de la propuesta, así como las aclaraciones y complementos de información necesarios a los efectos de cumplir con el Decreto N° 355/2011 y modificativos.
- Dará cumplimiento de todos los recaudos solicitados por la CETA, la ANV, así como cualquier otro organismo interviniente para obtener la calidad de promovido.
- Se autoriza a la C.E.T.A. y/o a la oficina correspondiente, a tener acceso a los formularios F1 y F9, que hayan sido declarados ante BPS.

Por el presente expresa:

Que está en conocimiento de que la presentación de un proyecto en el Programa "Entre Todos" Sueños en Obra e incluso, acceder a una Resolución

Ministerial Condicionada de promoción del mismo, queda sujeto también a que se cumplan los siguientes extremos:

a) Estudio y aprobación por parte de la Agencia Nacional de Vivienda del proyecto presentado.

b) El monto de la Tasación bancaria que realice la institución financiera que otorgue el préstamo a las familias, para su adquisición, emitan tasaciones acordes a los precios de venta propuestos por las empresas.

En virtud de lo expuesto, el estudio de pre factibilidad realizada por la Comisión de Evaluación Técnica de Asesoramiento no implica que se acceda a una Resolución Ministerial Definitiva.

Por lo expuesto, la presentación de proyectos es de estricto cargo de la empresa y exoneran al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y/o Fideicomiso de Inversión MVOT de toda responsabilidad.

Firma: _____

Aclaración: _____

C.I.:_____